



# ESPOCH

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

## ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN OCASIONAL CONFORMADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 607.CP.2021.

En Riobamba, a los 11 días del mes de noviembre de 2021, la Ing. Jenny Basantes Ávalos. PhD., Vicerrectora Académica convoca a una reunión de trabajo llevada a cabo en las instalaciones del Consejo Politécnico, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo Politécnico mediante Resolución 607.CP.2021.

### ANTECEDENTES:

1. El Consejo Politécnico en sesión ordinaria realizada el día martes 5 de octubre del año 2021, mediante RESOLUCIÓN 548.CP.2021, resolvió: "EXPEDIR LAS SIGUIENTES: POLÍTICAS ACADÉMICAS PERÍODO ACADÉMICO ORDINARIO ESPECIAL OCTUBRE 2021 - MARZO 2022"
2. Mediante Oficio s/n de fecha 26 de octubre de 2021, dirigido al Dr. Byron Vaca, Rector de la ESPOCH, suscrito por las y los estudiantes que Presiden las Asociaciones de Escuela de la diferentes carreras a nivel institucional, del cual se desprende: "A nombre de los dirigentes estudiantiles de nuestra institución, reciban un cordial y afectuoso saludo, así mismo extendemos nuestros más sinceros agradecimientos por la predisposición a escuchar y tomar en cuenta el criterio y participación de los estudiantes. Deseamos éxitos en las actividades que se encuentran realizando al frente de nuestra institución. Mediante la presente, informamos que en el seno del Comité Ejecutivo de la FEPOCH se realizó el análisis detallado de la RESOLUCIÓN 548.CP.2021; producto de este análisis, este máximo organismo estudiantil emite su criterio respecto a esta resolución en los siguientes puntos:  
1. La Directiva de la Federación de Estudiantes Politécnicos de Chimborazo son los representantes directos al OCAS por parte del gremio estudiantil, en este caso, encabezados por nuestro presidente legal y legítimo, el Sr. Robert Fiallos Godoy. Por lo que hacemos un llamado a la integración institucional, de la misma forma permitir la participación al gremio estudiantil para crear estos proyectos institucionales que son de sumo interés estudiantil. Siempre se ha mencionado que los estudiantes son la razón de ser de nuestra institución, pese a ello, no se nos ha convocado a formar parte de este proyecto, así como sucedió el 4 de agosto del año en curso cuando se estructuró y aprobó mediante la RESOLUCIÓN 451.CP.2021 el "PLAN GENERAL PARA EL RETORNO PROGRESIVO Y SEGURO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO FRENTE AL COVID-19". Hagamos de la praxis un valor institucional e integrémonos para construir una mejor ESPOCH, este organismo estudiantil está completamente predispuerto a contribuir, siempre que su voluntad y las competencias nos lo permitan. 2. Solicitamos a este OCAS reconsiderar el numeral "3", literal "a" de las POLÍTICAS ACADÉMICAS DEL PERÍODO ACADÉMICO ORDINARIO ESPECIAL OCTUBRE 2021 - MARZO 2022, en la que se establece lo siguiente: "Como parte de las



# ESPOCH

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

acciones previstas para el retorno progresivo a las actividades académicas presenciales, los exámenes principales y de recuperación, se realizarán de manera presencial en aulas y laboratorios de la Sede Matriz Riobamba, Sede Morona Santiago y Sede Orellana, conforme las fechas establecidas en el calendario académico institucional." Estamos seguros de que los miembros del CP ya escucharon varios criterios tanto estudiantiles como del personal docente respecto a esta nueva política académica, es por eso, que solo recalcaremos algunos puntos, los mismos que manifiestan la inconformidad del estudiantado. a. El esfuerzo logístico que demanda volver a la institución para rendir exámenes finales de forma presencial es gigantesco, y más para una institución como la nuestra que cuenta con una gran cantidad de estudiantes pertenecientes a varias provincias en todo el Ecuador, esto implicaría una movilización considerable en el transporte interprovincial, intercantonal y de la misma forma en el transporte urbano. b. En cuanto al tema de vivienda, buscar espacios para habitarlos momentáneamente es impensable, puesto que no es económico arrendar una habitación de hotel por 3 días de estadía (pensando en el mejor de los casos que sería rendir un solo examen y esperar a la calificación, revisión y reconocimiento de la nota), por otro lado, es inviable el arriendo de un departamento o minidepartamento para habitarlo por 2 semanas (en el peor de los casos); un departamento que ya no cuenta con inmuebles necesarios para la comodidad y el estudio (cama, ropero, escritorios, mesas, sillas utensilios de cocina, etc), esto por motivo de la pandemia (casi la totalidad de estudiantes llevamos nuestras pertenencias a los hogares). c. Finalmente, en el ámbito económico, esta política académica demanda de un gran esfuerzo, ahora mismo, justo cuando estamos empezado a recuperarnos económicamente en nuestros hogares. No estamos en las condiciones económicas para acogernos a estas decisiones. 3. Lamentablemente diferimos de conceptos respecto a la palabra "progresivo", recibir clases en modalidad virtual por más de 16 semanas y las últimas 2 cambiar a la presencialidad no es progresivo. Estamos firmemente convencidos de que existe una mejor forma de volver a la presencialidad. Queremos dejar claro que nuestra postura no tiene relación con que esas semanas presenciales sean las que se tengan que rendir los exámenes finales, puesto que si las políticas académicas hubieran dictaminado que esas dos semanas presenciales fuesen a la mitad del segundo parcial (por ejemplo) nuestro pensamiento y circunstancias sería las mismas, las condiciones de los literales a, b y c no variarían. 4. Es evidente que, como resultado de asumir el reto de la educación virtual, la calidad académica ha sido afectada notablemente, desde los primeros años de primaria hasta los últimos de la universidad; fue y sigue siendo realmente difícil para cada politécnico y politécnica convivir en nuestros hogares con la educación superior y el trabajo (en caso de los docentes). A todo esto, mencionamos también que la educación virtual ha evidenciado y agrandado la brecha de desigualdad social que existe entre los estudiantes que cursamos esta institución, no solo en temas económicos, sino también en tecnológicos, de salud física y sobre todo de salud mental. Estamos claros que las notas finales son el resultado de lo que un docente pudo enseñar a sus alumnos, es el resultado de lo aprendido en la virtualidad, sin embargo, al parecer se juzga a los estudiantes por la baja calidad académica institucional en base a números, pero no se pretende asumir la responsabilidad de esta baja calidad académica por



# ESPOCH

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

parte de la institución. Estamos en un momento crítico en el que se tiene que repensar con mayor esfuerzo los métodos con el que se busca compensar los efectos de la virtualidad; asumir que se va a mejorar la calidad académica con exámenes presenciales posterior a una educación virtual parece ser prácticamente una hipótesis de quienes lo mencionan, un "cálculo al ojo" (como se dice popularmente) mas no una política académica que sea sustentada en estudios e investigaciones. Es por ello que proponemos que se instaure una política académica donde se revea y se establezcan mejores Criterios de Ajuste (denominado así en la psicología educativa) en base a los "Factores disposicionales" del entorno en el que estamos sujetos tanto alumno como docente. 5. Conocedores de su preocupación y del afán de mejorar siempre la académica por parte de este máximo organismo, solicitamos que los criterios expuestos en este documento sean considerados para las futuras políticas académicas que se creasen y/o las reformas que se realicen. 6. Dejamos en claro que, la mayoría de los estudiantes están dispuestos a volver a la presencialidad, la normalidad es un anhelo que tiene actualmente de la sociedad. En vista de aquello, proponemos que el retorno a la presencialidad sea mediante una modalidad semipresencial y progresiva, por ejemplo: a. Primer mes: 2 días presenciales y 3 días virtuales, b. Segundo mes: 3 días presenciales y 2 días virtuales, c. Tercer mes: 4 días presenciales y 1 día virtual, y d. Cuarto mes en adelante: 5 días presenciales 7. Es importante que las decisiones que implican grandes cambios sean notificados con anterioridad, para que los estudiantes podamos tomar las debidas planeaciones y precauciones ante un regreso seguro a clases. Es por eso que solicitamos que se comunique e informe adecuadamente con mínimo de 30 días de anticipación sobre las políticas académicas del retorno a la presencialidad. Somos estudiantes, estamos comprometidos con la academia, con la investigación y la vinculación, somos orgullosamente representantes de grandes profesionales que esta institución acertadamente forma y prepara, somos orgullosos de ser politécnicos y politécnicas, seremos los primeros cuando la institución nos llame a asumir un reto, siempre y cuando se nos haga partícipes de la creación, aprobación y desarrollo de las políticas que nos rigen. Nos despedimos agradeciéndoles su comprensión y su valioso aporte a la institución y al trabajo que ejecutamos voluntariamente para nuestro sector estudiantil politécnico, exteriorizamos nuestros más sinceros agradecimientos".

3. El Consejo Politécnico en sesión extraordinaria realizada el día viernes 29 de octubre de 2021, mediante Resolución 607.CP.2021, resolvió: " Artículo 1.- Conformar la comisión ocasional que analizará el Oficio S/N, suscrito por los estudiantes presidentes de las asociaciones de escuela de la ESPOCH, la comisión estará integrada de la siguiente manera: • Ing. Jenny Basantes Avalos, Vicerrectora Académica (Quien Preside); • Dra. Irene Gavilanes Terán, Vicerrectora Administrativa, Presidenta delegada al COE Institucional(Miembro); • Ing. Wilian Pilco, Director de Desarrollo Académico (Miembro); • Ing. Landy Ruiz, Secretaria Académica (Miembro); • Ing. Iván Menes, Director de Evaluación y Aseguramiento de la Calidad (Miembro); • Ing. Diego Palacios, Dirección de Tecnologías de la Información, Comunicación y Procesos.(Miembro); • Dra. Valeria Carpio, Representante profesores al Consejo Politécnico (Miembro); • Director Jurídico, o su delegado (Miembro); •



# ESPOCH

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

*Sr. Fredy Carrión, Representante estudiantil al Consejo Politécnico (Miembro); • Sr. Robert Fiallos, Presidente de la FEPOCH (Veedor). “*

4. Mediante Oficio Nro. ESPCOH-VRA-2021-1400-O, de fecha 08 de noviembre de 2021, firmado electrónicamente por la Ingeniera Jenny Basantes Ávalos, se convoca a los miembros de la Comisión a la reunión de trabajo a efectuarse el 11 de noviembre de 2021 a las 09h00 en la sala del Consejo Politécnico.

## **ANÁLISIS Y CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN:**

En la reunión de trabajo intervienen todos los miembros de la Comisión conformada mediante Resolución 607.CP.2021, sin embargo actúa como delegada del señor Robert Fiallos, Presidente de la FEPOCH, la Señorita Dayana Inca Lasso, en su calidad de Representante Comité Ejecutivo FEPOCH (Anexo) ; una vez iniciada la misma, se procede con la lectura del Oficio de los señores estudiantes y se abre el debate y análisis de la pertinencia de sus pedidos, expresando criterios académicos, legales y administrativos sobre los mismos; además de que se escucha la opinión de los estudiantes presentes.

En virtud de lo manifestado, esta comisión concluye lo siguiente:

1. Se adquiere como compromiso institucional que el retorno progresivo a la presencialidad inicie con las clases prácticas en laboratorios y talleres de las unidades académicas según sea el caso, y en base al cumplimiento de los lineamientos vertidos desde el COE institucional.
2. Es preciso manifestar que existe apoyo en mantener la presencialidad de parte de los estudiantes representantes del Cogobierno; sin embargo, quienes suscriben el documento objeto de análisis presiden la Asociación de Escuela de cada Carrera, apoyados por la FEPOCH, por lo que, posterior a la conversación efectuada en esta comisión por parte del sector estudiantil, se unifican criterios y se respalda la aplicación de la siguiente política:

*“Resolución 548.CP.2021: 3.- a.- DE LAS EVALUACIONES PARCIALES, EXAMEN PRINCIPAL Y DE RECUPERACIÓN: Como parte de las acciones previstas para el retorno progresivo a las actividades académicas presenciales, los exámenes principales y de recuperación, se realizarán de manera presencial en aulas y laboratorios de la Sede Matriz Riobamba, Sede Morona Santiago y Sede Orellana, conforme las fechas establecidas en el calendario académico institucional. La recepción de exámenes presenciales estará a cargo de los profesores de cada una de sus asignaturas, bajo la organización y medidas de bioseguridad establecidas por el COE institucional en coordinación con las unidades académica”*

Finalmente, los señores estudiantes solicitan que, se agregue de manera específica que para el efecto de las evaluaciones presenciales se aplicará lo dispuesto por el artículo 69 del



# ESPOCH

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

Reglamento de Régimen Académico de la ESPOCH, en el que se refiere a las normas que rigen las evaluaciones finales y de recuperación.

3. Se encarga a la Dirección de Desarrollo Académico, Secretaría Académica de Grado y Dirección de Evaluación y Aseguramiento de la Calidad, elaboren un alcance a la política N° 9 constante en la Resolución 548.CP.2021, en referencia al retorno progresivo a las actividades académicas de prácticas y que las mismas sean implementadas a partir del mes de enero de 2022; cuyo plazo de entrega será el día martes 30 de noviembre 2021
4. Es necesario efectuar una campaña dirigida a los señores estudiantes para que previo a su retorno a clases presenciales se encuentren debidamente inoculados, ya que la certificación de las vacunas serán un requisito para el ingreso a las instalaciones de la ESPOCH.

Encontrándose los presentes de acuerdo, suscriben la presente Acta, en fe de conformidad.



Firmado electrónicamente por:  
**IRENE DEL CARMEN  
GAVILANES TERAN**

Ing. Jenny Basantes Avalos. PhD.  
**Vicerrectora Académica  
Presidenta de la Comisión**

Dra. Irene Gavilanes Terán. PhD.  
**Vicerrectora Administrativa  
delegada al COE Institucional**

**WILLIAN  
ENRIQUE PILCO  
MOSQUERA**

Firmado  
digitalmente por  
**WILLIAN ENRIQUE  
PILCO MOSQUERA**

Ing. William Pilco Mosquera. PhD.  
**Director de Desarrollo Académico**



Firmado electrónicamente por:  
**LANDY  
ELIZABETH RUIZ  
MANCERO**

Ing. Landy Ruiz Mancero. Mgs.  
**Secretaria Académica de Grado**

**IVAN  
MENES  
CAMEJO**

Firmado  
digitalmente por  
**IVAN MENES  
CAMEJO**  
Fecha: 2021.11.25  
20:05:37 -05'00'

Ing. Iván Menes Camejo, Mgs.  
**Director de Evaluación y Aseguramiento  
de la Calidad**



Firmado electrónicamente por:  
**TANNIA  
VALERIA  
CARPIO ARIAS**

Dra. Valeria Carpio Arias. PhD.  
**Representante de los Docentes e  
Investigadores al Consejo Politécnico**



# ESPOCH

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO



DIEGO BERNARDO  
PALACIOS CAMPANA

Ing. Diego Palacios Campana, Mgs.  
Director de Tecnologías de la Información,  
Comunicación y Procesos



FREDY ALEXANDER  
CARRION RAMOS

Sr. Fredy Carrión Ramos .  
Representante de Estudiantes al Consejo  
Politécnico

Srta. Dayana Inca Lasso  
Delegada del Presidente de la FEPOCH  
(Veedor).



MARCELA LILIANA  
PARRA CARRASCO

Abg. Marcela Parra Carrasco  
Analista de Normativa y Consulta 3  
Delegada Director Jurídico ESPOCH.